



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
1 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 003201500868 00
Demandante(s)	JORGE JUAN GAVIRIA CARVAJAL
Demandado(s)	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
Asunto	INCORPORA CUENTAS SECUESTRE
AUTO SUSTANCIACIÓN	785V 2

En atención a la respuesta allegada por el secuestre saliente HILDA HENAO NARANJO, relevado del cargo mediante auto 412V del 19 de febrero de 2021, se le informa que al momento de comparecer a la diligencia de secuestro y posesionarse como secuestre, prometió cumplir cabalmente con la función que se le encomendaba, y por ende, deberá rendir cuentas definitivas en su gestión como administrador del bien inmueble identificado M.I. **01N-5026920**, ubicado en la calle 64 #98-08 Barrio Robledo de la ciudad de Medellín propiedad de la parte demandada, indicando el estado actual del mismo, si recibió frutos bajo su administración y deberá entregar el bien al nuevo secuestre designado por el Despacho.

Se le advierte que deberá cumplir lo anterior, so pena de hacerse acreedor a las sanciones legales pertinentes. remítase por intermedio de la Oficina de Ejecución copia del presente auto al igual que las piezas procesales obrantes en folio 34 cuaderno de medidas cautelares al correo: hildahenaonaranjo@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

